

Visa para reunificación familiar (hijo/a extranjero/a con padres viviendo en Alemania)

Observaciones generales

- Encontrará información general sobre el procedimiento de solicitar una visa, así como respuestas a preguntas frecuentes, bajo www.san-jose.diplo.de/visa
- Los documentos que no hayan sido expedidos en alemán deben presentarse junto con una traducción oficial al alemán. El pasaporte no necesita ser traducido.
- Los diplomas, certificados, títulos, etc. deben ser presentados en original y con apostilla. Los originales le serán devueltos.
- La visa, en caso dado, debe ser autorizada por la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa únicamente podrá ser otorgada previa recepción de dicha aprobación.
- **El periodo normal de tramitación es de dos meses;** en casos particulares incluso puede ser mayor.
- La solicitud de visa se debe entregar personalmente y con cita previa. Debe hacer una cita desde una computadora en nuestro [sistema de citas](#).
- No necesita presentar una reserva de vuelo para solicitar la visa. Se ruega no comprar el boleto hasta que su solicitud haya sido aprobada.
- La embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Una solicitud incompleta atrasa el procedimiento y podría resultar en la denegación de la visa.
- **Se ruega abstenerse de realizar consultas sobre el estatus de la solicitud durante el periodo normal de tramitación.** Las consultas no pueden ser atendidas, debido a que suponen una importante carga de trabajo adicional para el consulado.

Información general

Los hijos o hijas de extranjeros tienen derecho a viajar con sus padres a Alemania en el caso de ser menores de 16 años; o menores de 18 años en el caso de que uno de los dos padres cuente con una Tarjeta Azul (Blue Card EU).

La siguiente lista le servirá de guía para comprobar que su solicitud esté completa. Todos los documentos enumerados se deben presentar respetando **la forma y el orden** indicados. Por favor, **no engrape** ningún documento.

mayo 2024

Requisitos para la solicitud de visa
La siguiente documentación deberá presentarse completa para cada solicitud.
<input type="checkbox"/> Formulario de solicitud, incluida la información proporcionada de conformidad con el § 54 de la Ley de Permanencia (AufenthG), relleno íntegramente y firmado por ambos padres
<input type="checkbox"/> Una (1) fotografía biométrica reciente
<input type="checkbox"/> Pasaporte vigente (firmado y con un mínimo de dos (2) páginas completamente libres)
<input type="checkbox"/> Una (1) copia simple de la página del pasaporte con los datos personales
<input type="checkbox"/> Carta de invitación de los padres con la dirección exacta prevista en Alemania
<input type="checkbox"/> Copias de la página del pasaporte con los datos personales de ambos padres y de sus tarjetas de residencia alemanas
<input type="checkbox"/> Certificado de nacimiento con traducción oficial al alemán y apostilla (*), más una (1) copia
<input type="checkbox"/> Comprobante del seguro de gastos médicos (cobertura mínima de 30.000 euros para los países del espacio Schengen) a partir de la fecha de ingreso, más una (1) copia
En el caso de solicitantes que no cuenten con la nacionalidad costarricense
<input type="checkbox"/> DIMEX/cédula de residencia de Costa Rica vigente, más una (1) copia, o una impresión del DIMEX digital con código QR
Tarifa
<input type="checkbox"/> Pago de la tarifa de solicitud de 37,50 euros, pagaderos en colones en ventanilla en efectivo o tarjeta al momento de entregar la solicitud.
Integridad
<input type="checkbox"/> La solicitud está completa: <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no, faltan los documentos/la información marcados con una x arriba
Declaración en caso de solicitud incompleta
Fui informado/a de que mi solicitud está incompleta. Soy consciente de que la entrega de una solicitud incompleta puede tener como consecuencia la denegación de la visa. A pesar de ello, deseo entregar mi solicitud.
_____ Lugar, fecha, firma

(*) El Registro Civil ofrece certificaciones digitales. Estos documentos no son válidos para ser apostillados por la Cancillería, en vista de que uno de los requisitos para la apostilla es que el documento a autenticar cuente con una firma en original. Por lo tanto, debe obtener un documento físico con firma y sello para luego proceder a apostillarlo.